ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.449 DE 2017
24/Mayl/2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 4133.010.21.275 del 4/04/2017.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "DAGMA"

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA -, En uso de sus facultades conferidas, en especial las otorgadas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto Municipal 0203 de 2001, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 1994, 01 de 1996, 70 de 2000, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que a través de comunicado interno No. 201741330100024484 de 02/05/2017 y expediente No. 31, la Subdirectora de Gestión de Calidad Ambiental y la Líder Contratista Calidad del Aire, envían al Coordinador del Área Jurídica de la misma Entidad, Asunto Remisión Solicitud con Radicado DAGMA No. 2017-4133010-004840 del 21/04/2017, para adición Norma Técnica Colombiana y modificar el Numero de Nit,, por error en la escritura de los números, en la Resolución expedida para el CDA IVESUR COLOMBIA S.A.

Que mediante Resolución 4133.010.275 de fecha 4/04/2017, en el artículo primero, OTORGA a la sociedad CDA IVESUR COLOMBIA S.A, identificada con NIT 900.081.375-5 domiciliada en Cali (Valle), como Propietaria del CDA IVESUR COLOMBIA S.A, la certificación en materia de revisión de gases a que a que hace referencia el literal (e) del Artículo 6° de la Resolución 3500 de 2005, (Modificado por el art. 3, Resolución del Min. Transporte y Min. Ambiente 2200 de 2006, Modificado por el art. 1, Resolución Min. Transporte y Min. Ambiente 4062 de 2007 y Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013), para operar en el Establecimiento de Comercio ubicado en la Calle 60 No. 1N - 53 de la ciudad de Santiago de Cali, como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D, con el siguiente equipo:

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
1	ANALIZADOR DE GASES	CAPELEC	CAP3201-4GAZ	2317

Que de la revisión a lo actuado y a lo obrante en el expediente, se observa que en el mencionado Acto Administrativo, no se indicó en el Auto de inicio No. 287 de 06 de Marzo de 2017, que da inicio al Trámite Administrativo Ambiental de solicitud para la certificación de equipo analizador de gases, presentada por la sociedad

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.449 DE 2017
24/Mayl/2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 4133.010.21.275 del 4/04/2017.

CDA IVESUR COLOMBIA S.A, con el fin de corregir un número del Nit, el cual quedara como aparece en cámara de comercio Nit No. 900.081.357-5.

Que de la revisión a lo actuado y a lo obrante en el expediente, atendiendo a solicitud de petición por el personal de calidad de Aire se observa que en dicho Acto Administrativo, no se indicó, en el considerando en el folio 3, los criterios requeridos por las Normas Técnicas Colombianas NTC 5365- Calidad del Aire para la evaluación de gases de escape motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros y cuatrimotos,

Que de la revisión a lo actuado y a lo obrante en el expediente, se observa que en el mencionado Acto Administrativo, en su artículo primero por error en la digitación de un número del Nit, se hace necesario en dicho artículo precisar que el número de Nit correcto es el No. 900.081.357-5 y el Artículo segundo literal 5 del mencionado artículo no se indicó el NTC 5365.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

Artículo 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla.

Que conforme a lo anterior expuesto, la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero de la Resolución No. 4133.010.21.275 del 4 de Abril de 2017, el cual quedara así: OTORGAR a la sociedad CDA IVESUR COLOMBIA S.A, identificada con NIT 900.081.357-5 domiciliada en Cali (Valle), como Propietaria del CDA IVESUR COLOMBIA S.A, la certificación en materia de revisión de gases a que a que hace referencia el literal (e) del Artículo 6° de la Resolución 3500 de 2005, (Modificado por el art. 3, Resolución del Min. Transporte y Min. Ambiente 2200 de 2006, Modificado por el art. 1, Resolución Min. Transporte y Min. Ambiente 4062 de 2007 y Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013), para operar en el Establecimiento de Comercio ubicado en la Calle 60 No. 1N - 53 de la ciudad de Santiago de Cali, como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D, con el siguiente equipo:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.449 DE 2017
24/Mayl/2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 4133.010.21.275 del 4/04/2017.

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
1	ANALIZADOR DE GASES	CAPELEC	CAP3201-4GAZ	2317

ARTÍCULO SEGUNDO: modificar el artículo segundo Literal 5, el cual quedara así: Dar aplicación a la metodología para la determinación de las concentraciones de los gases de escape establecida en la norma NTC 4983 para vehículos accionados a gasolina y NTC 5365.

ARTÍCULO CUARTO: El artículo segundo y el Literal 1, 2,3, 4,6, 7, 8, parágrafo I, II, III, y los artículos, TERCERO, CUARTO QUINTO Y SEPTIMO de la No. 4133.010.21.275 del 4 de Abril de 2017, no sufren modificación alguna.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al señor JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, en calidad de Representante Legal de la sociedad CDA IVESUR COLOMBIA S.A o a quien haga sus veces dándole copia íntegra del mismo y de conformidad con lo señalado en el 68 del C. de P A y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24), días del mes de mayo de 2017

JOSE MANUEL DIAZ HOYOS
Director (E) DAGMA

Proyectó: María Dánae Norato Saavedra - Abogada Contratista Jurídica
DR. Walter Reyes Unas Profesional Universitario Jefe Área Jurídica
Carlos Alfonso Salazar- Abogada Contratista Apoyo Despacho Dirección

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Alcaldía de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Gestión Del Medio Ambiente

Diligencia de Notificación Personal

El día de hoy DOCE, MIERCOLES. (12) del mes de JULIO (7) del año 2017, siendo las 4:22 P.M. con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 4133.010.449 de fecha 24/MAYO/2017, se hizo presente el señor ROBERT EDUARDO GUTIERREZ LAVERDE identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.130.640.261 de CALI - VALLE en calidad de AUTORIZADO POR EL R/LEGAL DE INVESUR - CALI a quien se le informó que contra la misma proceden los recursos de REPOSICION dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. (Se entrega copia autentica del acto administrativo).

Firma del Notificado: _____

Cédula de Ciudadanía: 1130640261 de Cali

Firma del Funcionario y/o contratista FABIAN A. JARAMILLO A.

TECNICO ADMINISTRATIVO CONTRATISTA